



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA


VALLEDUPAR, CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): DANNYS MARÍA OÑATE CÓRDOBA
DEMANDADO: E.S.E. JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE DE AGUACHICA
APODERADO (a): DR (a): MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2013-00053-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 12 de agosto de 2014, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, CATORCE (14) DE AGOSTO de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO de 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria